

AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA

BEIERSDORF SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL ANTERIOR : S./ 4000'000.000

AUMENTO DE CAPITAL : S./ 6.616'000.000

TOTAL: S./ S/. 10.616'000.000

CAPITAL AUTORIZADO: S./ 20.000'000.000



(DI COPIAS)

P.V.

Aum BEIERSDORF doc

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DOS (2) de FEBRERO del dos mil, ante mí Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón, comparece: el señor ingeniero Nelson Cabrera Ríos, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA BEIERSDORF SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme se desprende del nombramiento que legalmente conferido y como habilitante se adjunta a este instrumento público, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe y me pide que eleve a

escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "Beiersdorf Sociedad Anónima", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el ingeniero Nelson Cabrera Ríos, en su calidad de Gerente General de la Compañía Beiersdorf Sociedad Anónima, como se acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, residente y domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- Antecedentes: A) Beiersdorf Sociedad Anónima se constituyó con un capital social de ochocientos cuarenta millones de sucres, mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco; B) Mediante escritura pública celebrada el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis ante la Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez; inscrita el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la Compañía estableció su capital autorizado en tres mil millones de sucres y aumentó el capital suscrito a un mil quinientos treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil sucres; C) La Compañía aumentó su capital suscrito y pagado a dos mil cincuenta y un millones ochocientos seis mil sucres (S/. 2.051'806.000) según consta de la protocolización del Acta de Junta que resuelve dicho aumento protocolizada el ocho de Abril de mil novecientos noventa y



ocho en la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez; inscrita el veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y ocho en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

D) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, el día seis de julio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día treinta y uno de enero del año dos mil, la Compañía estableció como nuevo capital autorizado el de ocho mil millones de sucres y aumentó el capital suscrito a cuatro mil millones de sucres.- E) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía reunida el quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve resolvió establecer el capital autorizado de la Compañía en veinte mil millones de sucres y aumentar el capital suscrito en seis mil seiscientos dieciséis millones sucres de manera que éste pase de cuatro mil millones de sucres a diez mil seiscientos dieciséis millones de sucres (S/. 10.616'000.000).- La Junta decidió que el aumento se efectúe mediante la capitalización del crédito que Beiersdorf Sociedad Anónima de Colombia mantiene a cargo de ~~Beiersdorf Sociedad Anónima del Ecuador~~.- F) Según consta del acta de esa fecha, cuya copia certificada se adjunta, la Junta autorizó al Gerente General instrumentar dicho aumento, reformar el artículo quinto de los estatutos sociales y suscribir la correspondiente escritura pública.- TERCERA.- Aumento de capital: Con los antecedentes señalados en la cláusula precedente, el compareciente, ingeniero Nelson Cabrera Ríos, en su calidad de Gerente General de la Compañía Beiersdorf Sociedad Anónima debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, declara que se establece el capital autorizado de

Beiersdorf Sociedad Anónima en veinte mil millones de sucres (S/. 20.000'000.000) y se aumenta el capital suscrito en la suma de seis mil seiscientos dieciséis millones de sucres (S/:6.616'000.000), con lo cual el capital suscrito y pagado de la Compañía será de diez mil seis cientos dieciséis millones de sucres (S/. 10.616'000.000).- Este aumento se efectúa mediante capitalización del crédito que Beiersdorf Sociedad Anónima de Colombia mantiene a cargo de la Compañía.- La única accionista actual, la compañía Beiersdorf Sociedad Anónima de Colombia, será la titular del cien por ciento (100%) de las nuevas acciones que se emitan.- Se deja constancia que la inversión es extranjera y de carácter subregional ya que la accionista, la Compañía Beiersdorf Sociedad Anónima. de Colombia está constituida y tiene su domicilio en la República de Colombia.- El Gerente General formaliza la reforma del artículo quinto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía es de veinte mil millones de sucres (S/. 20.000'000.000) y el capital suscrito y pagado es de diez mil seiscientos dieciséis millones de sucres (S/. 10.616'000.000).- Este último esta representado por diez millones seiscientos dieciséis mil (10'616.000) acciones nominativas y ordinarias de mil sucres (S/. 1.000) cada una".- Usted, señora Notaria, se dignará agregar como habilitantes los siguientes documentos que se adjuntan: la copia certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Beiersdorf Sociedad Anónima, celebrada en Quito el quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve y el nombramiento del ingeniero Nelson Cabrera Ríos como Gerente General de la Compañía. Se servirá, además, añadir y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- (Firmado) doctor MARCELO ERAZO



006

BASTIDAS, abogado con matricula profesional número MIL TREINTA Y NUEVE (N° 2039) DEL Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leida que le fue al compareciente por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Ing. Nelson Cabrera Rios.
C.C. 171605970-2

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE IDENTIDAD No 171605970-2

NELSON CABRERA RIOS

27 DE SEPTIEMBRE DE 1964

CALI COLOMBIA

EXT 27 19347 PAG 593967

QUITO PICHINCHA 1997

Nelson Cabrera Rios

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA	NO DACT.
UCASADO GLADYS CECILIA MANTILLA	
SUPERIOR APODERADO GENERAL	
DANIEL RIOS CABRERA	
FIRMA RIOS	
QUITO 18 DE DIC. DE 1997	
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA No. 18 DE DIC. DE 2000	
FIRMA DE LA ALEGORADO	FUELA DERECHO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
En conformidad con la forma prevista
en el art. 7 de la Ley No. 2384,
publicada en Oficial 561, del 13 de
Abril de 1974, que cumplió el art. 13 de
la Ley 2384.
CERTIFICO que la copia que se acompaña,
es igual al original que se encuentra en el
LIBRO No. 02 FEB. 2000

[Handwritten Signature]

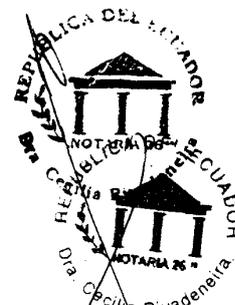
Dña. Cecilia Rodríguez Rueda

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

007

NOMBRAMIENTO
BEIERSDORF S.A.

Quito, 10 de noviembre de 1999



Señor Don
Nelson Cabrera Ríos
Ciudad

Estimado señor Cabrera:

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía BEIERSDORF S.A., en sesión celebrada el día de hoy, le designó GERENTE GENERAL de la indicada compañía, por el período estatutario de un año.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, contenidos en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno, Dr. Rodrigo Salgado V., el 27 de abril de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de junio del mismo año, usted y el Presidente tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía independientemente.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los efectos legales pertinentes.

Muy atentamente,

Dra. María Victoria Córdova
Secretaria Ad-Hoc

RAZON DE ACEPTACION: 10 de noviembre de 1999. Yo, Nelson Cabrera Ríos, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito. Pasaporte Núm. CC-16701149 (AF 719036), cédula de identidad ecuatoriana Núm. 171605970-2, acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BEIERSDORF S.A.

Muy atentamente,

Nelson Cabrera Ríos
Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7340 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 22 NOV 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYDOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. Alejandro Ponce Martínez, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en una foja (s) útil (es); protocolizo el documento (s) que antecede (n).
Quito, a 29 de noviembre de 1999

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí, en fé de ello confiero ésta CUARTA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 29 NOV 1999
EL NOTARIO

awatz
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BEIERSDORF S.A.



El día 15 de Noviembre de 1999 a las 9h30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Calle Whymper No. 404 de la ciudad de Quito, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con la presencia del doctor Marcelo Erazo Bastidas, en representación de la compañía Beiersdorf S.A. de Colombia, única accionista de la Compañía propietaria del 100% del capital suscrito y pagado, es decir de 2'051.806 acciones y del Gerente General, ingeniero Nelson Cabrera Ríos.

Por hallarse presente el 100% del capital pagado de la Compañía, el representante de la única accionista, la compañía Beiersdorf S.A. de Colombia, doctor Marcelo Erazo, decide constituirse en Junta General Universal y Ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía
- 2.- Aprobar el Acta.

Actúa como Presidente Ad-hoc el doctor Marcelo Erazo y como Secretario, de conformidad con los estatutos, el Gerente General, ingeniero Nelson Cabrera Ríos.

Se aprueba el orden del día, se procede a tratarlo y a tomar las siguientes resoluciones:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía

El Gerente General informa que se encuentra en trámite el aumento de capital de la compañía según lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de Marzo de 1999. El nuevo capital autorizado de la compañía será de ocho mil millones de sucres y el nuevo capital suscrito y pagado de cuatro mil millones de sucres. Añade que la única accionista, la compañía Beiersdorf S.A. de Colombia, ha aceptado efectuar el pago de US \$ 400,000 que Beiersdorf S.A. del Ecuador debe a Beiersdorf A.G. de Hamburgo. Por lo tanto, se ha efectuado una subrogación legal de la acreencia por lo que la nueva acreedora de Beiersdorf del Ecuador es Beiersdorf S.A. de Colombia por dicho valor. La Compañía tiene registrado este crédito en sus pasivos al tipo de cambio de 16.540 sucres por dólar, por lo que la deuda asciende a S. 6.616'000,000. Según comunicación recibida por la Gerencia General, Beiersdorf S.A. de Colombia ha solicitado que el valor arriba señalado en sucres sea capitalizado en Beiersdorf S.A. del Ecuador y se extiendan los respectivos títulos de acciones a nombre de Beiersdorf S.A. de Colombia.

El Gerente General opina que es de conveniencia para la Compañía aceptar esta propuesta por lo que somete a consideración de la Junta.

La Junta, luego de las respectivas deliberaciones, acepta capitalizar el crédito que Beiersdorf S.A. de Colombia tiene a cargo de Beiersdorf S.A. del Ecuador por S. 6.616'000,000.

La Junta resuelve que tan pronto se termine el trámite de aumento del capital suscrito a S. 4.000'000,000 se inicie un nuevo trámite para aumentar el capital suscrito en S. 6.616'000,000 mediante la capitalización del crédito que Beiersdorf S.A. de Colombia mantiene a cargo de

Beiersdorf S.A. del Ecuador. Con este aumento, el capital suscrito de la Compañía será de S. 10.616'000.000. La Junta resuelve, además, establecer el capital autorizado en S. 20.000'000.000.

La Junta resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos sociales el mismo que dirá:
ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital autorizado de la Compañía es de S. 20.000'000.000 (veinte mil millones de sueres) y el capital suscrito y pagado es de S. 10.616'000.000 (diez mil seiscientos dieciséis millones de sueres). Este último está representado por 10'616.000 (diez millones seiscientos dieciséis mil) acciones nominativas y ordinarias de S. 1.000 (mil sueres) cada una."

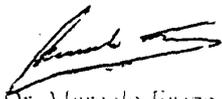
La Junta autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el establecimiento del capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la reforma de los estatutos aquí acordada, firme la escritura pública correspondiente y, conjuntamente con el Presidente, emita el respectivo título de acción a favor de Beiersdorf S.A. de Colombia.

Se deja expresa constancia de que todas las resoluciones contaron con el voto favorable del 100% del capital suscrito y pagado asistente a la Junta.

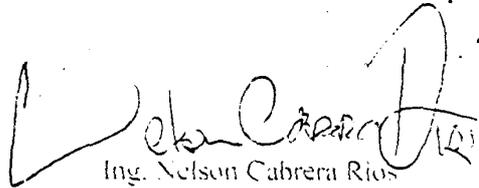
7.- APROBACION DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada.

El Presidente levanta la sesión a las 10h30.



Dr. Marcelo Erazo B.
Presidente



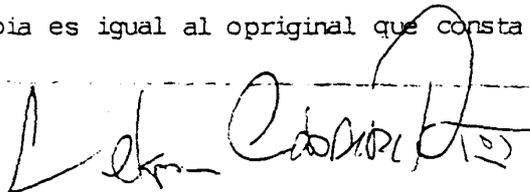
Ing. Nelson Cabrera Ríos
Gerente General-Secretario

Por Beiersdorf S.A. de Colombia.



Dr. Marcelo Erazo B.

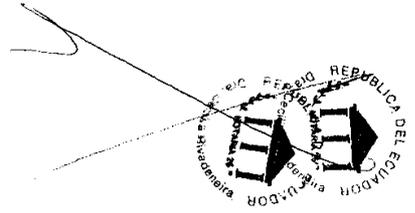
Certifico que esta copia es igual al original que consta en los archivos de la Compañía.



Ing. Nelson Cabrera Ríos
Gerente General - Secretario

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA BEIERSDORF S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITALIZACIÓN CREDITO	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
Beiersdorf S.A.	4.000'000.000	6.616'000.000	10.616'000.000	100%
TOTAL	4.000'000.000	6.616'000.000	10.616'000.000	100%





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA; firmada y sellada en Quito, el segundo día del mes de febrero del dos mil.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

RAZON: Mediante resolución número 00.Q.IJ.2954, dictada el dieciocho de Octubre del dos mil, por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma de estatutos de la compañía BEIERSDORF S.A.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz.- Quito, a diez de noviembre del dos mil.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

-Ra--

=-- Z O N: Mediante Resolución N° 00.Q.IJ. 2954 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Octubre del año 2.000 fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA: BEIERSDORF S. A. , celebrada ante la Notaría Vigésima Sexta de Quito, el 2 de Febrero del 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía antes referida, otorgada en esta Notaría el 27 de abril de 1.995.- Quito, a quince de Noviembre del año dos mil.-



Salgado
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 18 de Octubre del 2.000, bajo el número 3740 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1721 del Registro Mercantil de veinte de Junio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2427vta, Tomo 126.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " BEIERSDORF S.A. ", otorgada el 2 de Febrero del 2.000, ante la Notaria VIGÉSIMA SEXTA del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022627.- Quito, a cinco de Diciembre del año dos mil.-
EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-



Con esta resolución se aprueba el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma de estatutos de la compañía BEIERSDORF S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de febrero del 2000, con la solicitud para su aprobación;

2954



RESOLUCION No. 000111
ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:
ARIA 03 ROV 00 00 00

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos de la compañía BEIERSDORF S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de febrero del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.734 de 3 de octubre del 2000 y DJC.00.2271 de 16 de octubre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma de estatutos de la compañía BEIERSDORF S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
18 OCT. 2000

Dr. Roberto Salgado Valdez

EV/cmf.
EXP.49058

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3740 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto, de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 07 de Julio de 2000

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN QUITO

QUE SE DAN POR LEÍDA Y CONCORDANTES LAS PARTES QUE SE ENVIAN EN ESTE DOCUMENTO

5824



012

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BEIERSDORF S.A.

Se comunica al público que la compañía BEIERSDORF S.A. aumentó su capital suscrito en S/. 6.616'000.000, su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de febrero del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 00.Q.IJ.2954 de 18 Octubre 2000.

El capital actual suscrito de S/. 10,616'000.000 está dividido en 10'616.000 acciones de S/. 1.000 cada una. Y el capital autorizado es de S/. 20.000'000.000.

Quito, 18 Octubre 2000.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EV/cmf.
EXT.2211
EXP.49058

RECEBIDO
SECRETARÍA
17/10/2000
17824/A.A.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, el día de hoy en diez fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA BEIERSDORF S.A Y MÁS DILIGENCIAS DE LEY; que antecede.- Quito, a catorce de diciembre del dos mil.- (firmado) doctor Pablo Javier Vela Vallejo, NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.-

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA BEIERSDORF S.A Y MÁS DILIGENCIAS DE LEY; firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil.-



Dr. Pablo Javier Vela Vallejo
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO